



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SUPREMA CORTE", REPRESENTADA POR EL DOCTOR DIEGO GUTIÉRREZ MORALES EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y, POR LA OTRA, CADGRAFICS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA JENNIFER ESTHER LUNA PINEDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. LA "SUPREMA CORTE" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. Es uno de los órganos depositarios del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2. Requiere adquirir licencias de diverso Software como se indica en la cláusula primera del presente contrato.

I.3. El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su sexta sesión extraordinaria, celebrada el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, en el caso 046EDGRM19, autorizó el fallo de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2019, adjudicando al "Proveedor" la partida 1, subpartidas 1a, 1b, 1c, 1d, 1e y 1f, 3, 9, 10, 11 y 12, con fundamento en el artículo 73, fracción II del Acuerdo General de Administración VI Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, en lo sucesivo "Acuerdo General de Administración VI/2008", y el Transitorio Segundo, segundo párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, en lo sucesivo "Acuerdo General de Administración XIV/2019".

La suficiencia presupuestal se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades 2019 para cubrir las erogaciones provenientes del presente contrato y se encuentra disponible en la partida presupuestaria 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros", de la Unidad Responsable 1111400 "Modernización y Automatización de Procesos" del presupuesto autorizado para el ejercicio 2019.

I.4. El doctor Diego Gutiérrez Morales, en su carácter de Oficial Mayor de la "Suprema Corte", está facultado para suscribir el presente contrato según lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 20 del Reglamento



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el artículo SEXTO del Acuerdo General de Administración I/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del veintiocho de enero de dos mil diecinueve, por el que se modifica orgánica y funcionalmente su estructura administrativa.

I.5. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.6. Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en calle José María Pino Suárez, número 2, colonia Centro de la Ciudad de México, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060.

II. EL "PROVEEDOR", DECLARA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil, legalmente constituida y registrada conforme las leyes mexicanas, en términos del testimonio notarial 27,711 del quince de octubre de mil novecientos noventa, pasado ante la fe del licenciado Ricardo Rincón Guzmán, Notario Público 123 del entonces Distrito Federal; y está debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, en el folio mercantil 140,683 del diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.

II.2. La señora Jennifer Esther Luna Pineda, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del poder otorgado mediante testimonio notarial 25,681 del once de julio de dos mil diecisiete, pasado ante la fe del licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público 228 de la Ciudad de México; las cuales, a la fecha, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3. A la fecha de la adjudicación de la presente contratación, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 48 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, así como 58, fracción XVI del "Acuerdo General de Administración VI/2008".

II.4. Conoce perfectamente las especificaciones técnicas y de operación de las licencias, objeto del presente contrato, y cuenta con los recursos y/o elementos, humanos, técnicos, administrativos, económicos y financieros, así como con la experiencia y todos los requisitos de ley, necesarios para entregarlas a entera a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

II.5. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **CAD901017276**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según cédula de identificación fiscal que exhibe.

II.6. Tiene como domicilio para todo lo relacionado con el presente contrato el ubicado en Calle Norte 56 A, número 5204, Colonia Tablas de San Agustín, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07860, Ciudad de México.



Asimismo, manifiesta que comunicará a este Alto Tribunal, por medio de escrito original firmado por su apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración, cualquier cambio de domicilio que realice.

II.7. Para recibir los pagos en moneda nacional, derivados del presente contrato, señala la cuenta [REDACTED], de la institución bancaria BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, plaza [REDACTED], sucursal [REDACTED], con clave bancaria estandarizada [REDACTED].

La cuenta bancaria señalada en la presente declaración podrá sustituirse mediante escrito original firmado por la apoderada general del "Proveedor".

III. "LAS PARTES" DECLARAN RESPECTIVAMENTE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración del presente instrumento contractual, sin mediar vicio del consentimiento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.6 y II.6 de este instrumento contractual.

III.2. Conocen el alcance y contenido de este contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de licencias de diverso software, que la "Suprema Corte" adquiere, y el "Proveedor" vende, conforme lo siguiente:

Descripción general *

Partida	Sub partida	Descripción de los bienes	Tipo de adquisición	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"
				Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ("A" por "B")	Impuesto aplicable ("C" por 16%)	Total Neto "C"+"D"
1	1.a	Adobe Acrobat Pro	Suscripción (36 meses)	44	\$7,745.00	\$340,780.00	\$54,524.80	\$395,304.80
	1.b	Adobe Creative Cloud	Suscripción (36 meses)	47	\$46,636.00	\$2,191,892.00	\$350,702.72	\$2,542,594.72
	1.c	Adobe Creative Cloud con ADOBE STOCK	Suscripción (36 meses)	2	\$64,115.00	\$128,230.00	\$20,516.80	\$148,746.80
	1.d	Adobe Photoshop	Suscripción (36 meses)	27	\$19,813.00	\$534,951.00	\$85,592.16	\$620,543.16
	1.e	Adobe Illustrator	Suscripción (36 meses)	3	\$19,813.00	\$59,439.00	\$9,510.24	\$68,949.24
	1.f	Adobe Indesign	Suscripción (36 meses)	2	\$19,813.00	\$39,626.00	\$6,340.16	\$45,966.16
3		Xilisoft Converter Platinum	Perpetua	1	\$750.00	\$750.00	\$120.00	\$870.00
9		Shapphire 2019.5	Perpetua	1	\$36,479.00	\$36,479.00	\$5,836.64	\$42,315.64



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

FORMA A-53

Partida	Sub partida	Descripción de los bienes	Tipo de adquisición	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"
				Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ("A" por "B")	Impuesto aplicable ("C" por 16%)	Total Neto "C"+"D"
10		Cinema 4D	Perpetua	6	\$58,011.00	\$348,066.00	\$55,690.56	\$403,756.56
11		AutoCad Autodesk	Suscripción (36 meses)	2	\$59,574.00	\$119,148.00	\$19,063.68	\$138,211.68
12		3D Max Singler User	Suscripción (36 meses)	2	\$45,709.00	\$91,418.00	\$14,626.88	\$106,044.88
Subtotal:							\$3,890,779.00	
I.V.A.:							\$622,524.64	
Total:							\$4,513,303.64	

*Fuente de Información: Propuesta económica presentada por el "Proveedor" el 15/11/2019.

El software a entregar deberá ser nuevo y original, de las marcas ofertadas, y entregarse en las condiciones necesarias que permitan su correcto funcionamiento y, además, deberán cumplir con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como con la demás normatividad nacional e internacional que resulte aplicable en la materia.

Cualquier otra característica, términos o condiciones no especificados en esta cláusula se contienen en la propuesta técnica-económica, presentada por el "Proveedor" el quince de noviembre de dos mil diecinueve, en el "Requerimiento Técnico" anexo a las bases de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2019, y en el acta de la Junta de Aclaraciones del ocho de noviembre de dos mil diecinueve, documentos que forman parte integrante del presente contrato como "Anexo Único".

Para efectos del presente contrato, el "Proveedor" se compromete a entregar el software, objeto del presente contrato, y la "Suprema Corte" a efectuar su pago.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es por \$3,890,779.00 (tres millones ochocientos noventa mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$622,524.64 (seiscientos veintidós mil quinientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.), resultando un monto total de \$4,513,303.64 (cuatro millones quinientos trece mil trescientos tres pesos 64/100 M.N.).

El monto pactado en la presente cláusula cubre el total del licenciamiento, objeto del presente instrumento contractual, por lo cual, la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir monto adicional.

El "Proveedor" se obliga a respetar y mantener sin modificación los precios y condiciones de pago pactados en este contrato hasta su conclusión.

TERCERA. CONDICIÓN DE PRECIOS.

Las "partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

CUARTA. FORMA DE PAGO.

La "Suprema Corte" pagará, al "Proveedor", el monto indicado en la cláusula segunda del presente instrumento contractual, conforme lo siguiente:

Se realizará un pago único por las partidas adjudicadas a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) respectivo, acompañada del documento que acredite la recepción a entera satisfacción por parte de la dirección General de Tecnologías de la Información, y la documentación que en líneas posteriores se indica, en la Ventanilla Única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la "Suprema Corte", ubicada en Calle Bolívar número 30, planta baja, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, en el siguiente horario: lunes y miércoles de 8:30 a 14:00 horas. No se realizará el pago del Comprobante Fiscal Digital generado por Internet que ampare los bienes que no se hayan recibido en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

El "Proveedor" debe entregar la siguiente documentación:

- I. Carta membretada en la que se indiquen sus datos bancarios (original):
 - a. Cuenta
 - b. Clave bancaria estandarizada a 18 posiciones (CLABE)
 - c. Banco
 - d. Sucursal
 - e. Beneficiario
- II. Comprobante fiscal digital generado por Internet (CFDI) original a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de Registro Federal de Contribuyentes SCJ 950204 6P5, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que cumpla con los requisitos establecidos por la legislación fiscal vigente, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y con los datos señalados en las declaraciones I.5 y I.6 de este instrumento contractual.
- III. Anexar las validaciones del SAT.
- IV. Enviar los archivos "XML" a la dirección de correo electrónico dguillen@mail.scjn.gob.mx
- V. Copia del presente instrumento contractual.
- VI. Copia de la póliza de fianza de cumplimiento del presente instrumento contractual, validada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la "Suprema Corte".

El pago que realice la "Suprema Corte" en favor del "Proveedor" solo podrá realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada en la declaración II.7 de este instrumento contractual, la que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

podrá sustituirse mediante escrito original firmado por el apoderado general, del "Proveedor".

"Las partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al "Proveedor", en caso de que este último incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO (LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA).

El presente instrumento contractual tendrá una vigencia conforme lo siguiente:

Vigencia de los productos de software:

36 meses de uso a partir de la entrega donde el tipo de adquisición así lo indique.

Lugar de entrega de los bienes:

El "Proveedor" para las partidas o subpartidas en las que se entregue el paquete de disco(s) correspondiente al producto de software, objeto de este instrumento contractual, deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la "Suprema Corte", ubicadas en Av. 16 de septiembre no. 38 piso 4, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, código postal 06000, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

En los casos en los que la entrega se realice a través de una referencia electrónica, la Dirección General de Tecnologías de la Información proporcionará una cuenta de correo electrónico para enviar la misma; mientras que la(s) clave(s) de acceso se deberán entregar en sobre cerrado a la misma persona designada en la ubicación antes referida.

Plazo máximo de entrega:

20 de diciembre de 2019. El inicio del plazo de entrega es a partir de la notificación del fallo.

El plazo de entrega pactado en este contrato, únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de entrega, por parte del "Proveedor" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte".

En caso de que la entrega del software, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", ésta se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador" del contrato al "Proveedor".

SEXTA. IMPUESTOS.

"Las partes" convienen que cada una es exclusivamente responsable de dar cumplimiento, conforme la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales originadas con motivo de la celebración del presente contrato.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.

En los casos en los que el "Proveedor", haya recibido pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades excedentes, más los intereses que se hayan generado, mismos que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de pago, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades recibidas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha en la que se recibió el excedente hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

OCTAVA. PROCESO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

El proceso de recepción de los bienes, objeto del presente contrato, se realizará bajo la estricta responsabilidad de la "Administradora" del contrato, de conformidad con el procedimiento que esta determine, el cual, no podrá contraponerse con lo dispuesto en las bases de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2019.

El "Proveedor" es responsable de la integridad de las licencias adquiridas, hasta que sean recibidas a entera satisfacción en las instalaciones de la "Suprema Corte", en el domicilio identificado como lugar de entrega en la cláusula quinta del presente contrato, por lo que el riesgo correrá a cargo del "Proveedor" hasta ese momento.

NOVENA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.

La "Suprema Corte" permitirá al "Proveedor" el acceso necesario a los lugares en donde deban entregarse los bienes, objeto de este contrato, así como en las ocasiones que la "Suprema Corte" lo solicite, reconociendo el "Proveedor" la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene la "Suprema Corte", y se compromete a acatarlos y respetarlos.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

El "Proveedor" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo de la entrega-recepción de los bienes objeto del presente contrato, o por defecto de éstos, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el "Proveedor" asume con la celebración del presente contrato, así como para el pago de las penas estipuladas y posibles pagos en exceso con los intereses correspondientes, se obliga a otorgar fianza de compañía legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir los impuestos aplicables, esto es, por la cantidad de **\$389,077.90 (trescientos ochenta y nueve mil setenta y siete pesos 90/100 M.N.)**, y hasta 20% más en el supuesto de que por



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

algún motivo deba incrementarse la cantidad de los bienes adquiridos, el monto o el plazo pactado.

La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los bienes materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza sólo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

I. En la póliza de fianza que se expida por la institución autorizada, deberá constar la siguiente leyenda:

"- Nombre de la afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de **\$389,077.90 (trescientos ochenta y nueve mil setenta y siete pesos 90/100 M.N.)**, y hasta un 20% más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los bienes adquiridos, el monto o el plazo pactado para garantizar por parte de **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calle Norte 56 A, número 5204, Colonia Tablas de San Agustín, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07860, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número **SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019**, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, con un monto total contratado que asciende a la cantidad de **\$3,890,779.00 (tres millones ochocientos noventa mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

"La afianzadora" expresamente declara que:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal" y en el contrato número **SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019**, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, relativo a la adquisición de licencias de diverso software, con un monto contratado por la cantidad de **\$3,890,779.00 (tres millones ochocientos noventa mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato número **SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019**.

- La presente fianza tendrá vigencia desde la fecha de su expedición y hasta que los bienes, materia del contrato de referencia, hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la Suprema Corte de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

Justicia de la Nación; sólo podrá ser cancelada con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- De existir recursos legales o juicios relacionados con el contrato número **SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019**, la fianza otorgada por **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, tendrá plena vigencia durante la substanciación y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

- La afianzadora acepta someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

- La fianza garantiza el cumplimiento total de lo contratado, aun cuando exista subcontratación con la autorización expresa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- En caso de incumplimiento contractual de **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme a los procedimientos señalados en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- La presente fianza podrá ser liberada a **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, siempre y cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita su consentimiento por escrito en el que conste el cumplimiento del contrato.

- La presente fianza garantizará la obligación principal del contrato debiendo cubrir el importe correspondiente a la obligación principal, así como el pago de penas convencionales a que se haga acreedor **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, pagos en exceso y los intereses que correspondan por los mismos. Tratándose de prórrogas en el plazo de ejecución pactadas en algún instrumento de la misma naturaleza del contrato original, la presente fianza quedará vigente por un plazo igual al acordado en el convenio modificadorio que, en su caso, llegare a suscribirse, o el que corresponda al plazo de atraso. De existir incremento en el monto o plazo de ejecución, la fianza cubrirá hasta un 20% adicional al originalmente pactado.

- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón del domicilio tenga o llegare a tener."

II. "Las partes" convienen en que la fianza deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se firmó el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

contrato, en caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiere presentado la fianza en la forma y términos pactados, la "Suprema Corte" podrá rescindir el presente contrato.

El "Proveedor", por medio de este instrumento, renuncia expresamente al derecho de compensación que pudiera hacer valer en contra de la "Suprema Corte", dando con esta renuncia cumplimiento a lo que se establece en el párrafo último del artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

"Las partes" convienen que la presente garantía será exigible cuando el "Proveedor" incumpla cualquiera de las cláusulas previstas en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL.

En caso de incumplimiento en cualquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento contractual, la "Suprema Corte" aplicará al "Proveedor", en forma proporcional, una pena convencional hasta por un 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor de los bienes, sin incluir impuestos, que no se hayan entregado, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega pactado en el contrato, se aplicará al "Proveedor", una pena convencional por los atrasos que le sean imputables, equivalente al monto que resulte de aplicar el 10 al millar por cada día natural de retraso, a la cantidad que importen las licencias no entregadas en el plazo establecido, lo que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total de los bienes no entregados en el plazo establecido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El "Proveedor" responsable del incumplimiento se hará acreedor a las penas convencionales previstas en los párrafos que anteceden, con independencia de que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Proveedor" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El "Proveedor" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que al adquirir o entregar el bien, objeto de este contrato, descritos en la Cláusula Primera del presente contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual, así como respecto a su origen lícito y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de marca, industrial, o de cualquier otra índole.

El material y/o información que sea entregado al "Proveedor", con motivo del presente contrato, no podrá ser duplicado ni reproducido de forma total o parcial. Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultantes del proceso, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que el "Proveedor" es responsable en su totalidad de la violación que, en su caso, se haga de los derechos de propiedad intelectual.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN.

La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Proveedor" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

DÉCIMA QUINTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

El "Proveedor" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"Las partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Proveedor" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en el presente contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Proveedor" en el domicilio señalado en la declaración II.6 de este instrumento contractual, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de 15 (quince) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga y anexe los documentos que estime convenientes y, vencido este plazo, con su respuesta o sin ella, el órgano competente de la "Suprema Corte" resolverá sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Proveedor" en su domicilio señalado en la declaración II.6 del presente instrumento contractual con quien en el acto se encuentre.

Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes:

1. Si el "Proveedor" no exhibe las garantías en los términos y condiciones pactados en este contrato en el plazo establecido.
2. Si el "Proveedor" suspende la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
3. Si el "Proveedor" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. En general, por el incumplimiento por parte del "Proveedor" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

En los supuestos a que se refiere esta cláusula, "las partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá descontarle al "Proveedor" del monto pendiente por pagar, la pena convencional decretada por la "Suprema Corte" a que se refiere la cláusula décima segunda del presente



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

instrumento, considerando las causas que hayan motivado la rescisión, o bien, en caso que ya no existan montos pendientes de pago, el "Proveedor" se compromete a ingresar el monto de la pena convencional a la Tesorería de la "Suprema Corte"; ello, independientemente de que haga efectiva la garantía de cumplimiento establecida en este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUPUESTOS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, DIVERSOS A LA RESCISIÓN.

El presente contrato podrá darse por terminado, además de los supuestos de rescisión a que se refiere la cláusula décima séptima de este instrumento contractual, al cumplimentarse su objeto; o bien, de manera anticipada, cuando existan causas justificadas, en términos de lo previsto en los artículos 148, 149, 150 y 151 del Acuerdo General de Administración VI/2008.

De ser el caso, el "Proveedor" reintegrará a la "Suprema Corte" la parte proporcional, no devengada, del pago que esta hubiera realizado por concepto de la licencia incluida en este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"Las partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 145 del "Acuerdo General de Administración VI/2008".

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"Las partes" convienen que cualquier modificación al presente instrumento contractual procederá por acuerdo de "las partes", previa aprobación del órgano competente de la "Suprema Corte" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, fracción I, del "Acuerdo General de Administración VI/2008".

VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La "Suprema Corte" designa al Subdirector General de Servicios Tecnológicos adscrito a la Dirección General de Tecnologías de la Información de la "Suprema" Corte, como "Administrador" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que las licencias, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato.

Asimismo, la Directora General de Tecnologías de la Información de la "Suprema Corte" puede sustituir al "Administrador" de este contrato, lo que informará por escrito al "Proveedor".

VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.

Todas las personas que intervengan para la realización del objeto de este contrato, serán trabajadores del "Proveedor", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre ellos y la "Suprema Corte". Será responsabilidad del "Proveedor" cumplir con todas las obligaciones que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá a todas las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que los trabajadores del "Proveedor" presenten en su contra o de la "Suprema Corte", en relación con el objeto del presente contrato. El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Proveedor", el que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con sus trabajadores.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Proveedor" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Proveedor" ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Proveedor" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogare la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos, y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

"Las partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD, FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"Las Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservada y/o confidencial, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Proveedor" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación de servicio.

Los trabajos ejecutados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiesen entregado al "Proveedor" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Proveedor" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el "Proveedor" asume el carácter de encargado del tratamiento de datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales.

Los datos personales que recabe el "Proveedor" son única y exclusivamente para realizar el objeto de este contrato.

En ese sentido, el "Proveedor" se obliga a lo siguiente:

- Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la "Suprema Corte".
- Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la "Suprema Corte" cuando ocurra una vulneración a los mismos.
- Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato; y
- No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El acuerdo de voluntades formalizado en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el "Acuerdo General de Administración VI/2008", el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Impuesto sobre la Renta.

VIGÉSIMA CUARTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

"Las partes" manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1794 y 1796 del Código Civil Federal vigente, por lo que, el plazo debe cumplirse en términos de la cláusula quinta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice (por escrito) en fecha posterior.

VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA DE BASES DE LA LICITACIÓN.

"Las partes" aceptan que, en caso de que se actualice alguna discrepancia u omisión entre las bases de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2019 y el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en aquellas sobre el presente instrumento contractual.

VIGÉSIMA SEXTA. TRIBUNAL COMPETENTE.

Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como en caso de controversia, "Las Partes" se someten expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en el mismo, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. ANEXO ÚNICO.

Forma parte integrante del presente contrato el siguiente anexo:

"Anexo Único". La propuesta técnica-económica presentada por el "Proveedor" el quince de noviembre de dos mil diecinueve, el "Requerimiento Técnico" anexo a las bases de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2019, y el acta de la Junta de Aclaraciones del ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Leído y entendido el alcance del presente contrato, "las partes" lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el trece de diciembre de dos mil diecinueve.

POR LA "SUPREMA CORTE"

POR EL "PROVEEDOR"

DR. DIEGO
GUTIÉRREZ MORALES
OFICIAL MAYOR

JENNIFER ESTHER
LUNA PINEDA
APODERADA DE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

LIC. OMAR
GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES
RESPONSABLE DE LA EMISIÓN
DEL DICTAMEN RESOLUTIVO
ECONÓMICO

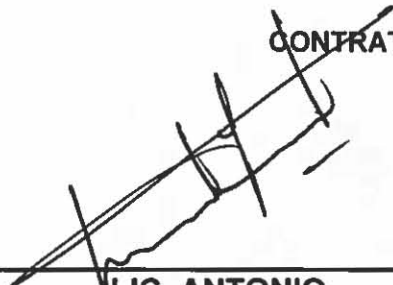
ING. MARGARITA
ROLDÁN SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019


LIC. ANTONIO
PRIETO REVILLA
DIRECTOR DE
PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN


ING. FRANCISCO JAVIER
ROJAS ROMERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS TECNOLÓGICOS
RESPONSABLE DE LA EMISIÓN
DEL DICTAMEN RESOLUTIVO
TÉCNICO Y DEL DICTAMEN DE
PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO
(AVALA QUE LOS ALCANCES DE LOS
BIENES ADQUIRIDOS SON
PRECISAMENTE LOS QUE DARÁN
SATISFACCIÓN A SU REQUERIMIENTO)

SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

OGM/LFCV/MATM/CSM*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE
DIVERSO SOFTWARE, SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019, CELEBRADO
POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONTRATO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019

“Anexo Único”

La propuesta técnica-económica presentada por el “Proveedor” el quince de noviembre de dos mil diecinueve, el “Requerimiento Técnico” anexo a las bases de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2019, y el acta de la Junta de Aclaraciones del ocho de noviembre de dos mil diecinueve.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO SOFTWARE, SCJN/DGRM/DPC-032/12/2019, CELEBRADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y CADGRAFICS, S.A. DE C.V.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Anexo Técnico

Adquisición de Licencias de Diverso Software

20/09/2019

Contenido

1.	Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio	3
1.1.	Objetivo General	3
2.	Antecedentes	3
3.	Problemática	3
4.	Propuesta de Solución	4
5.	Alcance del Servicio	4
6.	Descripción del Servicio	4
7.	Capacidad del Prestador del Servicio	7
8.	Entregables	16
9.	Cronograma de Entregables	16
10.	Niveles de servicio	16
11.	Requisitos Técnicos	17
12.	Vigencia del Servicio	18
13.	Forma de Pago	19
14.	Penas Convencionales	19
15.	Forma y términos en que se realizará la verificación de las Especificaciones Técnicas y la Aceptación del Servicio	20
16.	Aprobación	20

1. Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio

1.1. Objetivo General

Llevar a cabo el procedimiento para la adquisición y actualización de licencias de software solicitado por las áreas de este Alto Tribunal, a efecto de proporcionarles las herramientas requeridas que les permitan cumplir con sus actividades laborales.

2. Antecedentes

Una de las atribuciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, señaladas en el Acuerdo General de Administración VI/2008, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, uso y servicios requeridos por este Alto Tribunal, es llevar a cabo los procedimientos necesarios para estar en posibilidades de dotar de bienes y/o servicios informáticos, así como de recursos tecnológicos, a fin de cubrir las necesidades de la Suprema Corte, los cuales representan un insumo importante en las actividades diarias de este Alto Tribunal.

3. Problemática

Diversas áreas de este Alto Tribunal, cuentan con personal que tiene un perfil especializado el cual utiliza herramientas de software cuyo licenciamiento está próximo a vencer; de modo que, de no renovar las respectivas suscripciones de sus herramientas de trabajo y adquisición de licenciamiento no podrán llevar a cabo sus actividades diarias y por ende, no cumplirán con las metas que tienen planteadas.

Las herramientas tecnológicas que hoy en día utilizan las diferentes áreas especializadas de este Alto Tribunal, permiten brindar contenidos de alto impacto y gran calidad, como en materia de diseño gráfico, animación, edición, e ilustración, que integran las diversas áreas de producción, diseño, imagen, programación, entre otras, para la difusión y promoción de sus contenidos. Las tareas afectadas por la falta de renovación de licenciamiento:

- Las áreas de investigación no podrían elaborar diversos materiales didácticos para el portal de Internet y materiales de difusión de las actividades que realizan en este Alto Tribunal.
- El desarrollo de la infografía y materiales que se difunden a través de la cuenta de Twitter@SCJN, así como el desarrollo de animaciones que explican resoluciones relevantes de la SCJN; no podrían integrar materiales en el boletín electrónico, tanto en su versión digital como impresa, si el licenciamiento de sus herramientas de trabajo no se renueva.
- La programación y/o transmisión de la señal del Canal Judicial, se verían afectadas o no podrían contar con la publicidad necesaria para los eventos de las diferentes áreas; debido a que los trabajos de edición requieren de las herramientas tecnológicas. Del mismo modo, las tareas para agregar textos y gráficos a secuencias de video, así como las tareas de edición de audio y video que se llevan a cabo para generar los clips de videos en formatos específicos para su reproducción en internet.

- No se podrían modificar las imágenes que se generan a partir del material que se encuentra en los diferentes acervos que resguarda este Alto Tribunal; así como para generar las versiones públicas, en las que se suprime información clasificada como confidencial, que gracias al uso de dichas herramientas, le permite a esta Corte, dar atención pronta y oportuna a las solicitudes de información.

4. Propuesta de Solución

Se propone adquirir y renovar el licenciamiento de software solicitado por las diferentes áreas de este Alto Tribunal.

5. Alcance del Servicio

La adquisición y renovación del licenciamiento de software cubrirá las necesidades de las siguientes áreas solicitantes: Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, Dirección General del Canal Judicial, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, La Biblioteca, Dirección General de Infraestructura Física y la Dirección General de Tecnologías de la Información.

6. Descripción del Servicio

Se requiere la adquisición y actualización de diversos tipos de licenciamiento de software, toda vez que son herramientas tecnológicas indispensables que se emplean para dar cumplimiento a las atribuciones encomendadas a las diferentes áreas de este Alto Tribunal.

A continuación, se describe la funcionalidad de cada una de las licencias de software requeridas:

Partida	Sub Partida	Nombre	Funcionalidad
1	a	Adobe Acrobat Pro	Producto de edición y tratamiento avanzado de PDFs, que alberga todas las opciones y funcionalidades que podamos necesitar a la hora de tratar estos archivos, como son las siguientes: - Edición de archivos PDF con texto e imágenes. - Conversión de PDF a Word, Excel, Power Point y HTML y viceversa. - Escaneo e impresión de documentos PDF. - Aplicación Adobe FormsCentral para customizar las plantillas. - Integración con Flash player para añadir videos a los documentos. - Combinar varios archivos PDF en un solo portafolio. - Opción de firma digital. - Búsqueda online de los receptores de mensajes gracias a Adobe EchoSign. - Acrobat store para mantener los documentos a salvo online. - Validación de PDF con estándares ISO. - Opciones de accesibilidad para autorizar a cualquier tipo de usuario.
1	b	Adobe Creative Cloud	Este software contiene aplicaciones creativas (aplicaciones de diseño, aplicaciones web y experiencias del usuario, aplicaciones de fotografía y aplicaciones de audio y video) líderes en el sector, servicios en la nube

Partida	Sub Partida	Nombre	Funcionalidad
			que facilitan la colaboración y características empresariales exclusivas, diseñadas para simplificar la administración e impulsar la eficiencia.
1	c	Adobe Creative Cloud con Adobe Stock	Este software pone en marcha los proyectos creativos en la nube con millones de fotografías, gráficos y videos seleccionados, de alta calidad. Es una plataforma de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permite a los diseñadores encontrar el activo perfecto para cualquier proyecto.
1	d	Adobe Photoshop	Es un software de edición de imágenes y de diseño gráfico. Crea y mejora fotografías, ilustraciones e imágenes en 3D. Diseña sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles. Edita videos, y simula cuadros reales. Entre las mejoras más recientes, se incluyen la función de deshacer varias acciones, la transformación proporcional de capas de píxeles y tipos de forma predeterminada; así mismo integra formas más rápidas de recortar, transformar e introducir texto, mediante la confirmación automática.
1	e	Adobe Illustrator	Es un editor de gráficos vectoriales en forma de taller de arte que trabaja sobre un tablero de dibujo, conocido como «mesa de trabajo» y está destinado a la creación artística de dibujo y pintura para ilustración. Define en cierta manera el lenguaje gráfico contemporáneo mediante el dibujo vectorial. Contiene opciones creativas, un acceso más sencillo a las herramientas y una gran versatilidad para producir rápidamente gráficos flexibles cuyos usos se dan en impresión, video, publicación en la Web y dispositivos móviles.
1	f	Adobe InDesign	Es una aplicación para la composición digital de páginas desarrollada por la compañía Adobe Systems y dirigida a maquetadores profesionales.
2		Final Cut Pro X	Importa, edita y comparte video en 360° a partir de imágenes equirectangulares unidas desde una amplia variedad de cámaras. Compatibilidad con los cascos de realidad virtual HTC Vive2. Envío de proyectos de iMovie para iOS directamente a Final Cut Pro para tareas avanzadas de edición, trabajo de audio y acabado. Compatibilidad con Rec. 709 de rango dinámico estándar (SDR) y Rec. 2020 de alto rango dinámico (HDR) en bibliotecas y proyectos, desde la importación de la cámara hasta la entrega. Edición e intercambio de contenido en Rec. 2020 PQ y HLG. Comprobación de Intervalo para ver qué áreas de una imagen están fuera de la gama cromática. Aplicación automática de Look Up Table (LUT) en filmaciones y aplicación a clips de origen en el navegador para su uso sin renderizar.
3		Xilisoft Converter Platinum	Este software puede convertir archivos de video de HD a HD, HD a SD y SD a SD, transformar entre archivos de audio, lo que le permite transferir cualquier archivo de video / audio a PSP, PS3, iPod, iPad, iPhone, Apple TV, Xbox y otros dispositivos digitales para su reproducción.
4		Greyscale Gorilla Complete Suite	Es una herramienta de diseño en 3D y movimiento que permite generar contenido audiovisual de gran impacto

Partida	Sub Partida	Nombre	Funcionalidad
5		Pro Tools Pro (Actualización y Soporte) Upgrade Reinstatement Plan	Este software tiene una amplia gama de soluciones de audio y video que permite realizar mezclas profesionales para postproducción de música y de audio, postproducción y notación musical permitiendo terminar los proyectos rápida y fácilmente.
6		Imagen Viewer PaperPort Professional	Este software permite mostrar una vista de tamaño completo de una página dentro de un elemento PaperPort, acercar o alejar una página, recortar parte de una página, además de generar versiones públicas y supresión de información clasificada como confidencial para dar atención a las solicitudes de información.
7		Sap 2000 Advanced	Es un software de generación avanzada integrado para análisis y diseño estructural.
8		FlippingBook Bussines	Este software transforma los archivos PDF en un folioscopio html5 con videos, navegación interactiva y diseño personalizado.
9		Shapphire 2019 5	Shapphire 2019.5 incluye actualizaciones que ahorran tiempo en el generador de efectos y transiciones, el diseñador de destellos y el navegador de ajustes preestablecidos. Cada aplicación obtiene una nueva interfaz fácil de usar, optimizada para monitores 4K/HDPi; se puede previsualizar cualquier efecto sobre el video. El generador de efectos y transición y el diseñador de destellos, también admiten la salida a un monitor de difusión de terceros a través de tarjetas.
10		Cinema 4D	Es un software de creación de gráficos y animación 3D que permite crear escenarios, personajes y animaciones de forma muy intuitiva y con resultados de alta calidad.
11		AutoCad Autodesk	Autocad es un programa para diseñar (CAD significa Computer Aid Design), en el que se puede realizar todo tipo de diseños técnicos, pudiendo crear diseños de todo tipo en 2D y 3D, planos, objetos, cortes de objetos, etc. Al igual que otros programas de Diseño Asistido por Ordenador (DAO), AutoCAD gestiona una base de datos de entidades geométricas (puntos, líneas, arcos, etc.) con la que se puede operar a través de una pantalla gráfica en la que se muestran éstas, el llamado editor de dibujo. La interacción del usuario se realiza a través de comandos de edición o dibujo, desde la línea de órdenes, a la que el programa está fundamentalmente orientado.
12		3Ds Max	Produce animaciones, renderizaciones y modelos 3D de calidad profesional. Un conjunto de herramientas eficaces, flexibles que ayuda a crear contenido 3D en menos tiempo.

7. Capacidad del Prestador de Servicio

Los requerimientos técnicos se plasman en los cuadros siguientes, estos deberán ser llenados por los prestadores del servicio que estén interesados en suministrar las licencias y/o suscripciones, marcando todos los renglones con una "X" en el cuadro que corresponda, siendo que si la "X" se encuentra en la casilla correspondiente a "SI", quiere decir que brindará o cumplirá con los requerimientos y/o servicios que al renglón correspondan. Las casillas que se encuentren sin llenar significan que "NO" cumplen con lo estipulado en el renglón correspondiente, así mismo es preciso mencionar que la partida 1 incluye subpartidas, las cuales se pueden concursar de forma independiente.

Partida 1 Subpartida 1 a Adobe Acrobat Pro			
REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	44		
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca. - El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por el. - El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.			

Partida 1 Subpartida 1 b Adobe Creative Cloud			
REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	47		
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 1			
Subpartida 1 c			
Adobe Creative Cloud con Adobe Stock			
REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	2		
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			
• El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca. • El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él. • El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.			

Partida 1			
Subpartida 1 d			
Adobe Photoshop			
REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	27		
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 1			
Subpartida 1 e			
Adobe Illustrator			
REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	3		
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			
• El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.			
• El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.			
• El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.			

Partida 1			
Subpartida 1 f			
Adobe Indesign			
REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	2		
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		



Suprema Corte
de Justicia de México

Dirección General de Tecnologías de la Información
Subdirección General de Servicios Tecnológicos
Dirección de Cómputo Personal
SGST/DCP/AT-2019

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 2

Final Cut Pro X

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	3		
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 3

Xilisoft Converter Platinum

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	1		
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua		
Plataforma	Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		

Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca. - El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él. - El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.			

Partida 4			
Greyscale Gorilla Complete Suite			
REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	1		
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua		
Plataforma	Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca. - El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él. - El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.			

Partida 5			
Pro Tools Pro (Actualización y Soporte) Upgrade Reinstatement Plan			
REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	1		
Tipo de adquisición	Renovación (36 meses)		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 6

Imagen Viewer PaperPort Professional

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	4		
Tipo de adquisición	Perpetua		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 7

Sap 2000 Advanced

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	1		
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 8

FlippingBook Bussines

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	3		
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua		
Plataforma	Windows		
Número de versión	Publisher 2.11/ La más reciente liberada.		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 9

Shapphire 2019.5

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	1		
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	2019.5		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electronica para descarga.		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 10 Cinema 4D

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	6		
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 11 Autocad Autodesk

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	2		
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, Carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 12 3DS MAX Single User

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	2		
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)		
Plataforma	Windows/Mac		
Número de versión	La más reciente		
Idioma	Español		
Media de instalación	Disco o referencia electrónica		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Para la evaluación de las propuestas ofertadas, los concursantes que estén interesados en brindar los servicios, deberán llenar los cuadros de evaluación de cada una de las partidas, incluidos en el apartado CAPACIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, en los que deberán señalar si cumple o no con lo estipulado en el renglón correspondiente.

Así mismo, deberá incluir descripción completa, detallada y ordenada de las partidas cotizadas cumpliendo con los requerimientos técnicos. De igual manera, el concursante integrará en la propuesta técnica, las cartas solicitadas en las partidas en que participe.

Las cartas antes mencionadas deberán ser parte integral de la propuesta técnica. La no integración de dichas cartas, será causa de descalificación.

De igual forma se verificará que las versiones de las licencias de software ofertados por los licitantes correspondan a las más recientes, en caso contrario será motivo de descalificación.

La SCJN se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados. En caso de no cumplir con los puntos anteriormente detallados, será causa de descalificación.

8. Entregables

Una vez adjudicado en una o más partidas, el adjudicatario deberá entregar certificado de la licencia o, en su caso, carta membretada que legitime la suscripción o servicio contratado incluyendo su descripción, versión y vigencia.

El adjudicatario deberá entregar el paquete de discos correspondiente a cada producto de software, en el caso de que éste sea el medio en el que se comercializa; o bien deberán proporcionar los datos de la referencia electrónica para descarga y las claves de acceso, en sobre cerrado, para los productos que así lo requieran.

Para las partidas o subpartidas en las que se entregue el paquete de disco(s) correspondiente al producto de software, este deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Av. 16 de septiembre no. 38 piso 4, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México a la Lic. Rosa Isela Sánchez Morales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas. En los casos en los que la entrega se realice a través de una referencia electrónica, la Dirección General de Tecnologías de la Información proporcionará una cuenta de correo electrónico para enviar la misma; mientras que la(s) clave(s) de acceso se deberán entregar en sobre cerrado a la misma persona designada en la ubicación antes referida.

9. Cronograma de Entregables

ENTREGABLE	TIEMPO ESTABLECIDO
El paquete de discos, la referencia electrónica y las claves de acceso.	A más tardar al 20 de diciembre de 2019.

10. Niveles de servicio

ENTREGABLE	TIEMPO ESTABLECIDO
En caso de requerir asesoría con la instalación y/o configuración.	Resolver el requerimiento en un plazo no mayor a 8 horas hábiles a partir de la notificación del requerimiento.

11. Requisitos Técnicos

A continuación, se describen las especificaciones técnicas requeridas para los diversos tipos de software.

			Especificaciones Técnica Mínimas				
Partida	Sub Partida	Nombre	Tipo de Adquisición	Plataforma	Versión	Idioma	Medio de Instalación
1	a	Adobe Acrobat Pro	Suscripción	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
	b	Adobe Creative Cloud	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
	c	Adobe Creative Cloud con ADOBE STOCK	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
	d	Adobe Photoshop	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
	e	Adobe Illustrator	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
	f	Adobe Indesign	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
2		Final Cut Pro X	Perpetua	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
3		Xilisoft Converter Platinum	Perpetua	Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
4		Greyscale Gorilla Complete Suite	Perpetua	Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
5		Pro Tools Pro (Actualización y Soporte en sitio) Upgrade Reinstatement Plan	Renovación	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
6		Imagen Viewer PaperPort Professional	Perpetua	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica

Partida	Sub Partida	Nombre	Especificaciones Técnica Mínimas				
			Tipo de Adquisición	Plataforma	Versión	Idioma	Medio de Instalación
7		Sap 2000 Advanced	Perpetua	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
8		FlippingBook Bussines	Perpetua	Win	Publisher 2.11	Español	Disco o referencia Electrónica
9		Shapphire 2019.5	Perpetua	Win/Mac	2019.5	Español	Disco o referencia Electrónica
10		Cinema 4D	Perpetua	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
11		AutoCad Autodesk	Suscripción	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
12		3D Max Singler User	Suscripción	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica

12. Vigencia del Servicio

La vigencia de cada una de las licencias o suscripciones del software requerido, se detalla a continuación:

Partida	Sub Partida	Nombre	Tipo de Adquisición	Duración	Vigencia
	a	Adobe Acrobat Pro	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	b	Adobe Creative Cloud	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	c	Adobe Creative Cloud con ADOBE STOCK	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	d	Adobe Photoshop	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	e	Adobe Illustrator	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	f	Adobe Indesing	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software

Partida	Sub Partida	Nombre	Tipo de Adquisición	Duración	Vigencia
2		Final Cut Pro X	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
3		Xilisoft Converter Platinum	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
4		Greyscale Gorilla Complete Suite	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
5		Pro Tools Pro (Actualización y Soporte en sitio) Upgrade Reinstatement Plan	Renovación	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
6		Imagen Viewer PaperPort Professional	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
7		Sap 2000 Advanced	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
8		FlippingBook Bussines	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
9		Shapphire 2019.5	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
10		Cinema 4D	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
11		AutoCad Autodesk	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
12		3D Max Singler User	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software

13. Forma de Pago

Se realizará un pago único por partida, apegándose a los lineamientos que indique la Dirección General de Recursos Materiales, una vez entregado el software, a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme se indica en el punto CRONOGRAMA DE ENTREGABLES.

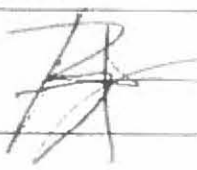
14. Penas Convencionales

En caso de incumplimiento en la entrega del licenciamiento de software y/o las cartas membretadas requeridas, se aplicará en forma proporcional, una pena convencional hasta por un 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor del licenciamiento de software, sin incluir impuestos, que no se haya entregado, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

15. Forma y términos en que se realizará la verificación de las Especificaciones Técnicas y la Aceptación del Servicio

Una vez que las licencias sean entregadas por el adjudicatario, la DGTI tendrá un plazo máximo de 5 días naturales para realizar la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Transcurrido el plazo antes señalado se procederá a elaborar un Acta de Entrega-Recepción de Bienes y/o Servicios, en donde se señalará si la SCJN acepta a entera satisfacción los bienes y/o servicios contratados.

16. Aprobación

Fecha de elaboración			20/09/2019
Rol	Nombre	Cargo	Firma
Elaboración	Lic. Martha Lorena Navarrete Mayoral	Subdirectora de Gestión y Control de Cómputo Personal	
Revisión	Lic. Gloria Liliana Luna Fandiño	Directora de Cómputo Personal	
Validación	Ing. Francisco Javier Rojas Romero	Subdirector General de Servicios Tecnológicos	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019,
PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos, del ocho de noviembre de mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se encuentran presentes el ingeniero Juan Luis Paz Alarcón, como representante de la Dirección General de Recursos Materiales; la maestra Lizabeta Castorena Cortés, como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la licenciada Martha Lorena Navarrete Mayoral y la ingeniera Berenice Pineda Romero, como representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como, las empresas Nac Soluciones Integrales, S.A. de C.V., Cadgrafics, S.A. de C.V., Sinteg en México, S.A. de C.V. y Barant Digital, S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2019, para la adquisición de licencias de diverso software, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de las bases y en el artículo 61 del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración, por lo que se

HACE CONSTAR

Que el siete de noviembre dos mil diecinueve, hasta las 12:00 horas, se recibieron correos electrónicos enviados por parte de las empresas: Cadgrafics, S.A. de C.V., Barant Digital, S.A. de C.V. y Sinteg en México, S.A. de C.V., mediante el cual se formularon preguntas, conforme al numeral 5.3.5 de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2019, para la adquisición de licencias de diverso software.-
CONSTE

A continuación se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.6 de las bases que rigen el presente procedimiento, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Pregunta 1

La convocante solicita lo siguiente en esta partida:

Par.	Descripción	Cantidad	Tipo de Adquisición
5	Pro Tools (actualización y Soporte en Sitio) Upgrade Reinstatement Plan	1	Renovación

Solicitamos amablemente a la convocante que para no cometer errores en la cotización del software solicitado nos pueda proporcionar el número de serie con el que cuenta actualmente.

Respuesta:

El número de serie de Pro-Tools es 7032240, la licencia es perpetua y lo que se solicita es la actualización a la versión más reciente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Pregunta 2

La convocante solicita lo siguiente en este punto:

Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e Internacionales respecto de los bienes, de conformidad con la ley Federal sobre Metrología y Normalización, Anexo 2b.

Informamos amablemente a la convocante, que para el presente procedimiento debido a la naturaleza de los bienes requeridos, dichos bienes no están sujetos al cumplimiento de norma alguna, por que solicitamos amablemente a la convocante se considere omitir este requisito ya que no afecta la solvencia de la proposición.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:

Se acepta la propuesta

Pregunta 3

La convocante solicita lo siguiente en este punto:

El concursante integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el participante es un distribuidor autorizado de su marca.

Solicitamos amablemente a la convocante, que para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, para no limitar la libre participación se omita el requisito solicitado en este punto, ya que los fabricantes del software no cuentan con oficinas de representación en México y/o algunas partidas el software solicitado se comercializa únicamente vía electrónica directamente en los portales de los fabricantes, lo anterior no afecta la solvencia de la proposición.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:

Se acepta la propuesta para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: BARANT DIGITAL, S.A. DE C.V.

Pregunta 1

La convocante en su cuadro técnico solicita carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante o en su caso del mayorista de la marca. Hacemos mención que: Dichos fabricantes no tienen representación de algún mayorista en México y por tratarse de cantidades mínimas es muy improbable que no sea otorgada un carta directa del fabricante por lo cual le solicitamos a la convocante se omita ese requisito para esas partidas.

Respuesta:

Se acepta la propuesta para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 1

PROPUESTA ECONÓMICA

En el caso de que sólo se participe en algunas partidas, se debe poner la leyenda NO COTIZA, o se debe omitir el renglón en, agradezco a la convocante su amable respuesta

Respuesta:

Por favor indicar "no cotiza"

CIERRE DE ACTA

Siendo las 12:20 horas del ocho de noviembre dos mil diecinueve, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la junta de aclaraciones prevista en el apartado 5.3.8 de las bases de licitación pública nacional LPN/SCJN/DGMR/009/2019, para la adquisición de licencias de diverso software; y previa lectura de la presente firman los que en ella intervinieron, para los efectos procedentes.-CONSTE

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General de Recursos
Materiales

Ing. Juan Luis Paz Alarcón
PAAJ781003

Por la Dirección General de Asuntos
Jurídicos

Maestra Lizabetta Castoreña Cortés
CACL711128

Por la Dirección General de
Tecnologías de la Información

Lic. Martha Lorena Navarrete Mayoral
NAMM680104

Por la Dirección General de
Tecnologías de la Información

Ing. Berenice Pineda Romero
PIRB780930



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE CORTÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Por las empresas participantes
(Reciben copia del acta)

EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CADGRAFICS. SA DE CV	MÓNICA CISNEROS SAMANIEGO	
NAC soluciones Integrales SA de CV	Omar Bistrain Tenorio	
SINTEGEN MEXICO SA de CV	Luz Amelia Ruas Rodríguez	
Barant Digital SA CV	Juan Gómez Velázquez	

Esta foja, forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones, iniciada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2019, para la adquisición de licencias de diverso software.-
CONSTE

Anexo 2a Propuesta Técnica

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN/SCJN/DGRM/009/2019**

PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

| 15 DE NOVIEMBRE 2019



000001

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE**

Anexo 2a

Propuesta Técnica

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2019.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E**

1. Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio

1.1. Objetivo General

Llevar a cabo el procedimiento para la adquisición y actualización de licencias de software solicitado por las áreas de este Alto Tribunal, a efecto de proporcionarles las herramientas requeridas que les permitan cumplir con sus actividades laborales.

2. Antecedentes

Una de las atribuciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, señaladas en el Acuerdo General de Administración VI/2008, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, uso y servicios requeridos por este Alto Tribunal, es llevar a cabo los procedimientos necesarios para estar en posibilidades de dotar de bienes y/o servicios informáticos, así como de recursos tecnológicos, a fin de cubrir las necesidades de la Suprema Corte, los cuales representan un insumo importante en las actividades diarias de este Alto Tribunal.

3. Problemática

Diversas áreas de este Alto Tribunal, cuentan con personal que tiene un perfil especializado el cual utiliza herramientas de software cuyo licenciamiento está próximo a vencer; de modo que, de no renovar las respectivas suscripciones de sus herramientas de trabajo y adquisición de licenciamiento no podrán llevar a cabo sus actividades diarias y por ende, no cumplirán con las metas que tienen planteadas. Las herramientas tecnológicas que hoy en día utilizan las diferentes áreas especializadas de este Alto Tribunal, permiten brindar contenidos de alto impacto y gran calidad; como en materia de diseño gráfico, animación, edición, e ilustración, que integran las diversas áreas de producción, diseño, imagen, programación, entre otras, para la difusión y promoción de sus contenidos. Las tareas afectadas por la falta de renovación de licenciamiento:

- Las áreas de investigación no podrían elaborar diversos materiales didácticos para el portal de Internet y materiales de difusión de las actividades que realizan en este Alto Tribunal.
- El desarrollo de la infografía y materiales que se difunden a través de la cuenta de Twitter@SCJN, así como el desarrollo de animaciones que explican resoluciones relevantes de la SCJN; no podrían integrar materiales en el boletín electrónico, tanto en su versión digital como impresa, si el licenciamiento de sus herramientas de trabajo no se renueva.
- La programación y/o transmisión de la señal del Canal Judicial, se verían afectadas o no podrían contar con la publicidad necesaria para los eventos de las diferentes áreas; debido a que los trabajos de edición requieren de las herramientas tecnológicas. Del mismo modo, las tareas para agregar textos y gráficos a secuencias de video, así como las tareas de edición de audio y video que se llevan a cabo para generar los clips de videos en formatos específicos para su reproducción en internet.
- No se podrían modificar las imágenes que se generan a partir del material que se encuentra en los diferentes acervos que resguarda este Alto Tribunal; así como para generar las versiones públicas, en las que se suprime información clasificada como confidencial, que gracias al uso de dichas herramientas, le permite a esta Corte, dar atención pronta y oportuna a las solicitudes de información.

4. Propuesta de Solución

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México.
Commutador: (55) 2000 2550
Fax: (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

Se propone adquirir y renovar el licenciamiento de software solicitado por las diferentes áreas de este Alto Tribunal.

5. Alcance del Servicio

La adquisición y renovación del licenciamiento de software cubrirá las necesidades de las siguientes áreas solicitantes: Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, Dirección General del Canal Judicial, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, La Biblioteca, Dirección General de Infraestructura Física y la Dirección General de Tecnologías de la Información.

6. Descripción del Servicio

Se requiere la adquisición y actualización de diversos tipos de licenciamiento de software, toda vez que son herramientas tecnológicas indispensables que se emplean para dar cumplimiento a las atribuciones encomendadas a las diferentes áreas de este Alto Tribunal.

A continuación, se describe la funcionalidad de cada una de las licencias de software ofertadas:

Partida	Sub-Partida	Nombre	Funcionalidad
1	a	Adobe Acrobat Pro	Producto de edición y tratamiento avanzado de PDFs, que alberga todas las opciones y funcionalidades que podamos necesitar a la hora de tratar estos archivos, como son las siguientes: • Edición de archivos PDF con texto e imágenes. • Conversión de PDF a Word, Excel, Power Point y HTML y viceversa. • Escaneo e impresión de documentos PDF. • Aplicación Adobe FormsCentral para customizar las plantillas. • Integración con Flash player para añadir vídeos a los documentos. • Combinar varios archivos PDF en un solo portafolio. • Opción de firma digital. • Búsqueda online de los receptores de mensajes gracias a Adobe EchoSign. • Acrobat store para mantener los documentos a salvo online. • Validación de PDF con estándares ISO. • Opciones de accesibilidad para autorizar a cualquier tipo de usuario.
1	b	Adobe Creative Cloud	Esté software contiene aplicaciones creativas (aplicaciones de diseño, aplicaciones web y experiencias del usuario, aplicaciones de fotografía y aplicaciones de audio y vídeo) líderes en el sector, servicios en la nube que facilitan la colaboración y características empresariales exclusivas, diseñadas para simplificar la administración e impulsar la eficiencia.
1	c	Adobe Creative Cloud con Adobe Stock	Este software pone en marcha los proyectos creativos en la nube con millones de fotografías, gráficos y vídeos seleccionados, de alta calidad. Es una plataforma de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permite a los diseñadores encontrar el activo perfecto para cualquier proyecto.
1	d	Adobe Photoshop	Es un software de edición de imágenes y de diseño gráfico. Crea y mejora fotografías, ilustraciones e imágenes en 3D. Diseña sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles. Edita vídeos, y simula cuadros reales. Entre las mejoras más recientes, se incluyen la función de deshacer varias acciones, la transformación proporcional de capas de píxeles y tipos de forma predeterminada; así mismo integra formas más rápidas de recortar, transformar e introducir texto, mediante la confirmación automática.



CADGRAFICS

000003

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE**

1	e	Adobe Illustrator	Es un editor de gráficos vectoriales en forma de taller de arte que trabaja sobre un tablero de dibujo, conocido como «mesa de trabajo» y está destinado a la creación artística de dibujo y pintura para ilustración. Define en cierta manera el lenguaje gráfico contemporáneo mediante el dibujo vectorial. Contiene opciones creativas, un acceso más sencillo a las herramientas y una gran versatilidad para producir rápidamente gráficos flexibles cuyos usos se dan en impresión, vídeo, publicación en la Web y dispositivos móviles.
1	f	Adobe InDesign	Es una aplicación para la composición digital de páginas desarrollada por la compañía Adobe Systems y dirigida a maquetadores profesionales.
3		Xilisoft Converter Platinum	Este software puede convertir archivos de vídeo de HD a HD, HD a SD y SD a SD, transformar entre archivos de audio, lo que le permite transferir cualquier archivo de vídeo / audio a PSP, PS3, iPod, iPad, iPhone, Apple TV, Xbox y otros dispositivos digitales para su reproducción.
9		Shapphire 2019.5	Shapphire 2019.5 incluye actualizaciones que ahorran tiempo en el generador de efectos y transiciones, el diseñador de destellos y el navegador de ajustes preestablecidos. Cada aplicación obtiene una nueva interfaz fácil de usar, optimizada para monitores 4K/HDPI; se puede prevvisualizar cualquier efecto sobre el vídeo. El generador de efectos y transición y el diseñador de destellos, también admiten la salida a un monitor de difusión de terceros a través de tarjetas.
10		Cinema 4D	Es un software de creación de gráficos y animación 3D que permite crear escenarios, personajes y animaciones de forma muy intuitiva y con resultados de alta calidad.
11		AutoCAD Autodesk	AutoCAD es un programa para diseñar (CAD significa Computer Aid Design), en el que se puede realizar todo tipo de diseños técnicos, pudiendo crear diseños de todo tipo en 2D y 3D, planos, objetos, cortes de objetos, etc. Al igual que otros programas de Diseño Asistido por Ordenador (DAO), AutoCAD gestiona una base de datos de entidades geométricas (puntos, líneas, arcos; etc.) con la que se puede operar a través de una pantalla gráfica en la que se muestran éstas; el llamado editor de dibujo. La interacción del usuario se realiza a través de comandos de edición o dibujo, desde la línea de órdenes, a la que el programa está fundamentalmente orientado.
12		3Ds Max	Produce animaciones, renderizaciones y modelos 3D de calidad profesional. Un conjunto de herramientas eficaces, flexibles que ayuda a crear contenido 3D en menos tiempo.

7. Capacidad de Cadgrafics, S.A. de C.V.

Los requerimientos técnicos se plasman en los cuadros siguientes, estos serán llenados por Cadgrafics, S.A. de C.V., marcando todos los renglones con una "X" en el cuadro que corresponda, siendo que si la "X" se encuentra en la casilla correspondiente a "SI", quiere decir que brindará o cumplirá con los requerimientos y/o servicios que al renglón correspondan. Las casillas que se encuentren sin llenar significan que "NO" cumplen con lo estipulado en el renglón correspondiente, así mismo es preciso mencionar que la partida 1 incluye subpartidas, las cuales se pueden concursar de forma independiente.

**Partida 1
Subpartida 1 a
Adobe Acrobat Pro**

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	44	X	
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Medio de instalación	Disco a referencia electrónica para descarga.	X	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: (55) 2000 2550
Fax: (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

000004

[Handwritten signature]

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE**

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que Cadgrafics, S.A. de C.V. es un distribuidor autorizado de su marca.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

**Partida 1
Subpartida 1 b
Adobe Creative Cloud**

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	47	X	
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que Cadgrafics, S.A. de C.V. es un distribuidor autorizado de su marca.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

**Partida 1
Subpartida 1 c
Adobe Creative Cloud con Adobe Stock**

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	2	X	
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que Cadgrafics, S.A. de C.V. es un distribuidor autorizado de su marca.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.



CADGRAFICS

000005

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE**

**Partida 1
Subpartida 1 d
Adobe Photoshop**

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	27	X	
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Medio de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que Cadgrafics, S.A. de C.V. es un distribuidor autorizado de su marca.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

**Partida 1
Subpartida 1e
Adobe Illustrator**

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	3	X	
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Medio de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que Cadgrafics, S.A. de C.V. es un distribuidor autorizado de su marca.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

**Partida 1
Subpartida 1 f
Adobe Indesign**

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	2	X	
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Medio de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que Cadgrafics, S.A. de C.V. es un distribuidor autorizado de su marca.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204.
Col. Tablas de San Agustín.
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: (55) 2000 2550
Fax: (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

000006

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE**

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

**Partida 3
Xillisoft Converter Platinum**

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	1	X	
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua	X	
Plataforma	Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

**Partida 9
Shapphrie 2019.5**

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	1	X	
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	2019.5	X	
Idioma	Español	X	
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

**Partida 10
Cinema 4D**

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	6	X	
Tipo de adquisición	Licencia Perpetua	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín.
C.P. 07860, Ciudad de México.
Conmutador: (55) 2000 2550-
Fax: (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

000007

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 11
AutoCAD Autodesk

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	2	X	
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Media de instalación	Disco o referencia electrónica para descarga.	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que Cadgrafics, S.A. de C.V. es un distribuidor autorizado de su marca.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, Carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

Partida 12
3DS MAX Single User

REQUERIMIENTOS		SI	NO
Cantidad	2	X	
Tipo de adquisición	Suscripción (36 meses)	X	
Plataforma	Windows/Mac	X	
Número de versión	La más reciente	X	
Idioma	Español	X	
Media de instalación	Disco o referencia electrónica	X	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que Cadgrafics, S.A. de C.V. es un distribuidor autorizado de su marca.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será tramitado directamente por él.
- Cadgrafics, S.A. de C.V. integra dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará asesoría en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración del software.

8. Entregables

Una vez adjudicado en una o más partidas, Cadgrafics, S.A. de C.V. entregará certificado de la licencia o, en su caso, carta membretada que legitime la suscripción o servicio contratado incluyendo su descripción, versión y vigencia.

Cadgrafics, S.A. de C.V. entregará el paquete de discos correspondiente a cada producto de software, en el caso de que éste sea el medio en el que se comercializa; o bien proporcionará los datos de la referencia electrónica para descarga y las claves de acceso, en sobre cerrado, para los productos que así lo requieran.

Para las partidas o subpartidas en las que se entregue el paquete de disco(s) correspondiente al producto de software, este se entregará en las oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Av. 16 de septiembre no. 38 piso 4, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México a la Lic. Rosa Isela Sánchez Morales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas. En los casos en los que la entrega se realice a través de una referencia electrónica, la

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: (55) 2000 2550
Fax: (55) 2000 2553 L.D.N. 01800 062 2234



CADGRAFICS

Dirección General de Tecnologías de la Información proporcionará una cuenta de correo electrónico para enviar la misma; mientras que la(s) clave(s) de acceso se entregarán en sobre cerrado a la misma persona designada en la ubicación antes referida.

000008

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE**

9. Cronograma de Entregables

ENTREGABLE	TIEMPO ESTABLECIDO
EL PAQUETE DE DISCOS, LA REFERENCIA ELECTRÓNICA Y LAS CLAVES DE ACCESO.	A más tardar al 20 de diciembre de 2019.

10. Niveles de servicio

ENTREGABLE	TIEMPO ESTABLECIDO
EN CASO DE REQUERIR ASESORÍA CON LA INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN.	Resolver el requerimiento en un plazo no mayor a 8 horas hábiles a partir de la notificación del requerimiento.

11. Requisitos Técnicos

A continuación, se describen las especificaciones técnicas ofertadas para los diversos tipos de software.

Especificaciones Técnica Mínimas

Partida	Sub Partida	Nombre	Tipo de Adquisición	Plataforma	Versión	Idioma	Medio de Instalación
1	a	Adobe Acrobat Pro	Suscripción	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
	b	Adobe Creative Cloud	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
	c	Adobe Creative Cloud con ADOBE STOCK	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
	d	Adobe Photoshop	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
	e	Adobe Illustrator	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
	f	Adobe Indesign	Suscripción	Win/Mac	La más reciente Empresarial	Español	Disco o referencia Electrónica
3		Xilisoft Converter Platinum	Perpetua	Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: (55) 2000 2550
Fax: (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

000009

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCIN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE**

9		Shapphire 2019.5	Perpetua	Win/Mac	2019.5	Español	Disco o referencia Electrónica
10		Cinema 4D	Perpetua	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
11		AutoCad Autodesk	Suscripción	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica
12		3D Max Singler User	Suscripción	Win/Mac	La más reciente	Español	Disco o referencia Electrónica

12. Vigencia del Servicio

La vigencia de cada una de las licencias o suscripciones del software ofertado, se detalla a continuación:

Partida	Sub Partida	Nombre	Tipo de Adquisición	Duración	Vigencia
1	a	Adobe Acrobat Pro	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	b	Adobe Creative Cloud	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	c	Adobe Creative Cloud con ADOBE STOCK	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	d	Adobe Photoshop	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	e	Adobe Illustrator	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
	f	Adobe Indesing	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
3		Xilisoft Converter Platinum	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
9		Shapphire 2019.5	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
10		Cinema 4D	Adquisición	Perpetua	A partir de la fecha de entrega del software
11		AutoCad Autodesk	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software
12		3D Max Singler User	Suscripción	36 meses	A partir de la fecha de entrega del software

13. Forma de Pago

Se realizará un pago único por partida, apegándose a los lineamientos que indique la Dirección General de Recursos Materiales, una vez entregado el software, a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme se indica en el punto CRONOGRAMA DE ENTREGABLES.

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A.No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: (55) 2000 2550
Fax: (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

000010

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE**

14. Penas Convencionales

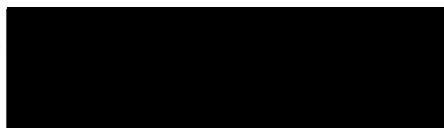
En caso de incumplimiento en la entrega del licenciamiento de software y/o las cartas membretadas requeridas, se aplicará en forma proporcional, una pena convencional hasta por un 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor del licenciamiento de software, sin incluir impuestos, que no se haya entregado, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

15. Forma y términos en que se realizará la verificación de las Especificaciones Técnicas y la Aceptación del Servicio

Una vez que las licencias sean entregadas por Cadgrafics, S.A. de C.V., la DGTI tendrá un plazo máximo de 5 días naturales para realizar la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Transcurrido el plazo antes señalado se procederá a elaborar un Acta de Entrega-Recepción de Bienes y/o Servicios, en donde se señalará si la SCJN acepta a entera satisfacción los bienes y/o servicios contratados.

Cualquier duda con la presente propuesta técnica, favor de comunicarse con una servidora al teléfono que aparece al final de la hoja.

Atentamente
Cadgrafics, S.A. de C.V.



Jennifer Esther Luna Pineda
Apoderada Legal





CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE

Anexo 3

Propuesta Económica

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

Fecha de la Propuesta Económica: **15 de noviembre de 2019**

Nombre o Razón Social del Participante: **Cadgrafics, S.A. de C.V.**



Partida	Sub-partida	Descripción de los bienes/servicios	Tipo de adquisición	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"
				Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Impuesto aplicable	Total Neto
1	1a	Adobe Acrobat Pro	Suscripción 36 meses	44	\$ 7,745.00	\$ 340,780.00	\$ 54,524.80	\$ 395,304.80
	1b	Adobe Creative Cloud	Suscripción 36 meses	47	\$ 46,636.00	\$2,191,892.00	\$ 350,702.72	\$2,542,594.72
	1c	Adobe Creative Cloud con ADOBE STOCK	Suscripción 36 meses	2	\$ 64,115.00	\$ 128,230.00	\$ 20,516.80	\$ 148,746.80
	1d	Adobe Photoshop	Suscripción 36 meses	27	\$ 19,813.00	\$ 534,951.00	\$ 85,592.16	\$ 620,543.16
	1e	Adobe Illustrator	Suscripción 36 meses	3	\$ 19,813.00	\$ 59,439.00	\$ 9,510.24	\$ 68,949.24
	1f	Adobe Indesign	Suscripción 36 meses	2	\$ 19,813.00	\$ 39,626.00	\$ 6,340.16	\$ 45,966.16
2		Final Cut Pro X	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
3		Xillsoft Converter Platinum	Perpetua	1	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 120.00	\$ 870.00
4		Greyscale Gorilla Complete Suite	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
5		Pro Tools Pro (Actualización y Soporte en sitio) Upgrade Reinstatement Plan	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
6		Imagen Viewer PaperPort Professional	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
7		Sap 2000 Advanced	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
8		FlippingBook Bussines	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo
9		Shapphire 2019.5	Perpetua	1	\$ 36,479.00	\$ 36,479.00	\$ 5,836.64	\$ 42,315.64
10		Cinema 4D	Perpetua	6	\$ 58,011.00	\$ 348,066.00	\$ 55,690.56	\$ 403,756.56

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: (55) 2000 2550
Fax: (55) 2000 2553 L.D.N. 01800 062 2234



CADGRAFICS

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAD901017 276

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2019
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSO SOFTWARE

11	AutoCad Autodesk	Suscripción 36 meses	2	\$ 59,574.00	\$ 119,148.00	\$ 19,063.68	\$ 138,211.68
12	3Ds Max Single User	Suscripción 36 meses	2	\$ 45,709.00	\$ 91,418.00	\$ 14,626.88	\$ 106,044.88
Totales					\$3,890,779.00	\$ 622,524.64	\$4,513,303.64

Importe total por las partidas en letra: Tres millones ochocientos noventa mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N. más I.V.A.

Forma de pago: Se realizará un pago único por las partidas adjudicadas, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada del documento que acredite la recepción a entera satisfacción por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Plazo de entrega: Máximo al 20 de diciembre del 2019, previa firma de contrato.

Lugar de entrega: Para las partidas o subpartidas en las que se entregue el paquete de disco(s) correspondiente al producto de software, este se entregará en las oficinas de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Av. 16 de septiembre no. 38 piso 4, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México a la Lic. Rosa Isela Sánchez Morales de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

En los casos en los que la entrega se realice a través de una referencia electrónica, la Dirección General de Tecnologías de la Información proporcionará una cuenta de correo electrónico para enviar la misma; mientras que la(s) clave(s) de acceso se deberán entregar en sobre cerrado a la misma persona designada en la ubicación antes referida.

Vigencia de la propuesta: La propuesta permanecerá vigente por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.

Los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del ofertante.

Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.

En el precio se considerarán todos los requerimientos del Anexo 2a.

Razón Social: Cadgrafics, S.A. de C.V.

R.F.C.: CAD901017276

Domicilio: Norte 56 A No. 5204 Col. Tablas de San Agustín, Gustavo A. Madero, C.P. 07860, Ciudad de México.

En caso de resultar adjudicado, el representante legal se presentará a firmar el instrumento contractual respectivo, en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Calle Bolívar 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Cualquier duda con la presente propuesta económica, favor de comunicarse con una servidora al teléfono que aparece al final de la hoja.

Atentamente
Cadgrafics, S.A. de C.V.

Jennifer Esther Luna Pineda
Apoderada Legal

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Contactador: (55) 2000 2550
Fax: (55) 2000 2553 L.D.N. 01800 062 2234